



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1492-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, trece de octubre del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1446-2017-P-CSJJU/PJ, del 05 de octubre del 2017; Resolución Administrativa N° 1484-2017-P-CSJJU/PJ, del 12 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 314-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que las vacaciones en el año judicial 2017, para jueces y personal auxiliar se hagan efectivas del 01 de febrero al 02 de marzo del 2017;

Tercero.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 002-2017-CE-PJ, se deja sin efecto con carácter excepcional, el rol de vacaciones de jueces y personal auxiliar establecidas del 01 de febrero al 02 de marzo del 2017; facultando a los Presidentes de la Cortes Superiores de Justicia de la República a reprogramar las vacaciones en forma progresiva, según las necesidades del servicio; inclusive en el mes de febrero del año en curso, cuando el caso lo justifique, cautelando el adecuado servicio de administración de justicia;

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 1446-2017-P-CSJJU/PJ, del 05 de octubre del 2017, se dispone el uso físico del descanso vacacional del doctor **Christian Milagros Periche Rumiche**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo, por los días 16 y 17 de octubre del 2017, encargándose, en adición a sus funciones a la doctora **María Esther Quispe Napanga**, Juez del Juzgado de Familia Permanente de Satipo, el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo, por los días antes referidos;

Quinto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 1484-2017-P-CSJJU/PJ, del 12 de octubre del 2017, se incorpora al doctor **Elgo Cerrón Payano**, como Juez Titular del Juzgado de Familia Permanente de Satipo y





deja sin efecto, la designación de la doctora María Esther Quispe Napanga, como Juez Supernumerario del Juzgado de Familia Permanente de Satipo, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de garantizar el funcionamiento del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo;

Sexto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 1446-2017-P-CSJGU/PJ, del cinco de octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **ELGO CERRON PAYANO**, Juez del Juzgado de Familia Permanente de Satipo, el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo, por el periodo comprendido entre el 16 al 18 de octubre del 2017.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Juzgado de Familia Permanente de Satipo, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN